

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

#### 1247 *Notificación de la resolución de concesión del expediente ADS23/13 de la línea de ayuda: Agrupaciones de defensa sanitaria, 2013*

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a la ASSOCIACIÓ DE RAMADERS DE FORMENTERA, con NIF G07605124, de la resolución de concesión de la línea de ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios, para el año 2013, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. ADS23/13, de la línea de ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios, para el año 2013, se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2014 la resolución siguiente:

1. Aprobar la concesión de una subvención a ASSOCIACIÓ DE RAMADERS DE FORMENTERA, G07605124 para ADS 2013:

Actuaciones del programa sanitario de la ADS \_\_\_\_\_ 1.836,60 €

Datos a 29/04/2013	Núm.	UBM	€/UBM/ €/EXPLOT	Total €
Reproductoras REGA/RIIA Bovino	642	109,14	15,00	1.637,10
Explotaciones REGA	57	--	3,50	199,50
TOTAL				1.836,60

2. Autorizar y disponer una ayuda de 1.836,60 € a favor de la persona interesada y con la financiación siguiente: 1.836,60 € CAIB.
3. Disponer el pago, de acuerdo con el apartado décimo de la convocatoria.
4. Notificar esta Resolución a la persona interesada.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de alzada frente al consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contando des del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4 de Palma.

Palma, 26 de enero de 2015

El Director gerente del FOGAIBA  
Joan Simonet Pons

